

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001868084	Fecha de emisión:	24-06-2020	Fecha de aceptación:	26-06-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA		RUC:
Nombre del representante legal:		1713823365001			
Correo electrónico del representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:		
teléfono:	022603502 0983152028		admon_distribuidores@hotmail.com		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7535941	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 05D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MES		RUC:	0680829030001	Teléfono:
				032307415 032307837 032307493	
Persona que autoriza:	MANUEL MESIAS BARRA REA		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:
				manuel.barra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:		
		jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dircción de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
	Horario de recepción de mercadería:		08:00 AM A 12:00 PM		
	Responsable de recepción de mercadería:		TILGA FANNY BARRIGA		
Observación:	MATERIALES PARA LA DIRECCION DISTRITAL PROGRAMA 01 FACTURAS ASI COMO MATERIALES PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionadas con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: MANUEL MESIAS BARRA REA



Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO PONTON VELOZ

DETALLE							
CPG	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
00000001	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA MUELVINIL HASTA 12.50 ML	6	16.000	0.000	96.000	12.000	108.000
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800 ML CON BOTELLA MUELVINIL						
	BRUNCA (unidades)						
	PROFUNDIDAD: 11.50 CM						
	PROFUNDIDAD: 11.50 CM						
	SONDA DIFUSIONADORA: 11.50 CM						
	CAPACIDAD RESERVOIR (ML): HASTA 1000 ML						
	ANCHO: 11.50 CM						
	MATERIAL: POLIPROPILENO ALTO IMPACTO						
	ALTO: 20 CM						
	DISTRIBUCION POR PULVERIZACION: 1.00						
	FABRICANTE: INDUSTRIAS REYES						
	COLOR: BLANCO						
	PESO: 15.00 KG						
	USOS: PARA JABON LIQUIDO INCLUYE BOTELLA DE 1000 ML PARA MUELVINIL						

Subtotal	128.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15.3600
Total	143.3600

Número de ítems	6
Flete	0.0000
Total de la Orden	143.3600

Fecha de Impresión: jueves 26 de junio de 2020, 12:57:57